



AVISO

Radicado 1148522025

Unidad de Gestión de Cuenca (UGC) La Vieja – Obando de la Dirección Ambiental Regional Norte (DAR NORTE)

HACE SABER

Que el día 13 de noviembre de 2025 es radicada denuncia anónima con el número 1148522025 en la que se menciona lo siguiente: *"En este predio que es una finca, están construyendo una urbanización, y han tumbado por completo un árbol muy grande y antiguo. En estos momentos ya los han cortado con motosierras, ¿No creo que la CVC haya dado permiso para tumbar un árbol tan grande y antiguo"*

Una funcionaria adscrita a la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, realizó visita para dar atención a la denuncia, de la cual se emitió el siguiente informe:

En las coordenadas geográficas 4°45'20.00" N – 75°55'38.10" O, correspondientes a la calle 25 con carrera 2, lote 2 vía a Santa Ana, se evidenció el aprovechamiento reciente de un árbol de la especie Samán. Durante la visita fue atendido por el señor Hernando Melo, quien manifestó ser el contratista de obra del proyecto de urbanización "Bosque Real", actualmente en desarrollo en el sector.

El señor Melo indicó que la erradicación del individuo arbóreo se efectuó con autorización de la CVC, presentando para ello la Resolución 0770 No. 0771-0837-2024, "POR LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES AISLADOS A LA SOCIEDAD VILLEGAS IZA Y CÍA S.A.S., CON NIT 900.173.333, EN EL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 2 NO. 26-46, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA".

Se verificaron las coordenadas geográficas mencionadas (4°45'20.00" N – 75°55'38.10" O), constatándose que el árbol intervenido corresponde al individuo No. 24 del inventario presentado por la SOCIEDAD VILLEGAS IZA Y CÍA S.A.S. Dicho árbol corresponde a un Samán, con un DAP de 1.66 m y una altura comercial de 14 m, cuya erradicación se encuentra autorizada en el Artículo Primero, numeral 1 de la Resolución 0770 No. 0771-0837-2024, expediente 0771-004-005-064-2024".

Teniendo en cuenta las observaciones de la visita, se concluye que el árbol señalado en la denuncia se encuentra debidamente autorizado para aprovechamiento según lo establecido en la Resolución 0770 No. 0771-0837-2024, "Por la cual se otorga una autorización para la erradicación de árboles aislados a la



SOCIEDAD VILLEGAS IZA Y CÍA S.A.S., en el predio ubicado en la carrera 2 No. 26-46, jurisdicción del municipio de Cartago – Valle del Cauca”.

En consecuencia, y conforme a lo verificado durante la visita técnica, no se evidencian elementos que constituyan una infracción ambiental. No obstante, se resalta que el aprovechamiento autorizado queda supeditado al estricto cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en la resolución, entre ellas la compensación forestal correspondiente

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la DAR NORTE de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles.

Atentamente,


SANDRA PATRICIA ISAZA DUQUE
Coordinador UGC La Vieja – Obando



AVISO DE FIJACIÓN

RADICADO 1148522025

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, el día de hoy 5 - 12 de 2025.

Mariana Ramos

Funcionario

DAR NORTE

Departamento del Valle del Cauca

AVISO DE DESFIJACIÓN

El presente AVISO permaneció fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, hasta el día de hoy 15 - 12 de 2025.

Mariana Ramos

Funcionario

DAR NORTE

Departamento del Valle del Cauca



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

Noviembre 22 de 2025 9:00 am.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Unidad de Gestión de Cuenca, La Vieja – Obando DAR NORTE.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Denunciante anónimo

4. LOCALIZACIÓN:

Carrera 2 con calle 25, lote 2, vía a Santa Ana, Cartago, Valle del Cauca, Cuenca La Vieja
Coordenadas Geográficas: 4°45'20.00"N 75°55'38.10"O



Imagen 1. Ubicación Lote 2 carrera 2 con calle 25 vía Santa Ana Google Earth 2025

5. OBJETIVO:

Atender radicado No 11485220252025, relacionado con denuncia anónima por corte de árbol, municipio Cartago, Valle del Cauca.

6. DESCRIPCIÓN:

Antecedentes:

El día 13 de noviembre de 2025 es radicada denuncia anónima con el número 1148522025 en la que se menciona lo siguiente: "En este predio que es una finca, están construyendo una urbanización, y han tumbado por completo un árbol muy grande y antiguo. En estos momentos ya los han cortado con motosierras, ¿No creo que la CVC haya dado permiso para tumbear un árbol tan grande y antiguo"

El día 19 de noviembre de 2025 es asignado el radicado 1148522025 mediante el aplicativo ARQ para dar atención a la denuncia.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

El día 22 de noviembre de 2025 se realiza visita al predio ubicado al lado del sitio conocido como la casa de piedra, dirección indicada en la denuncia.

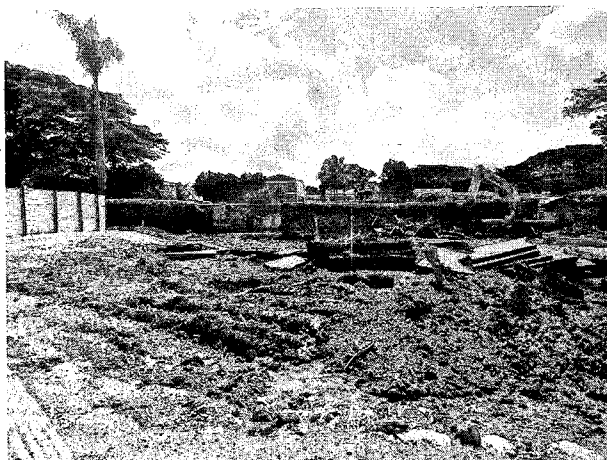
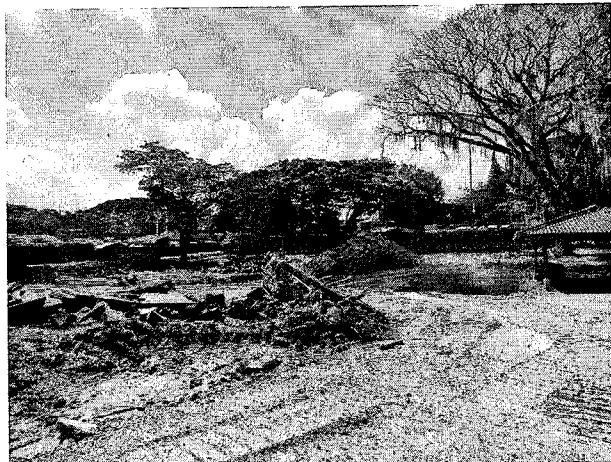
Observaciones de la visita:

En las coordenadas geográficas 4°45'20.00" N – 75°55'38.10" O, correspondientes a la calle 25 con carrera 2, lote 2 vía a Santa Ana, se evidenció el aprovechamiento reciente de un árbol de la especie Samán. Durante la visita fue atendido por el señor Hernando Melo, quien manifestó ser el contratista de obra del proyecto de urbanización "Bosque Real", actualmente en desarrollo en el sector.

El señor Melo indicó que la erradicación del individuo arbóreo se efectuó con autorización de la CVC, presentando para ello la Resolución 0770 No. 0771-0837-2024, "POR LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES AISLADOS A LA SOCIEDAD VILLEGAS IZA Y CÍA S.A.S., CON NIT 900.173.333, EN EL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 2 NO. 26-46, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA".

Se verificaron las coordenadas geográficas mencionadas (4°45'20.00" N – 75°55'38.10" O), constatándose que el árbol intervenido corresponde al individuo No. 24 del inventario presentado por la SOCIEDAD VILLEGAS IZA Y CÍA S.A.S. Dicho árbol corresponde a un Samán, con un DAP de 1.66 m y una altura comercial de 14 m, cuya erradicación se encuentra autorizada en el Artículo Primero, numeral 1 de la Resolución 0770 No. 0771-0837-2024, expediente 0771-004-005-064-2024.

Registro fotográfico.



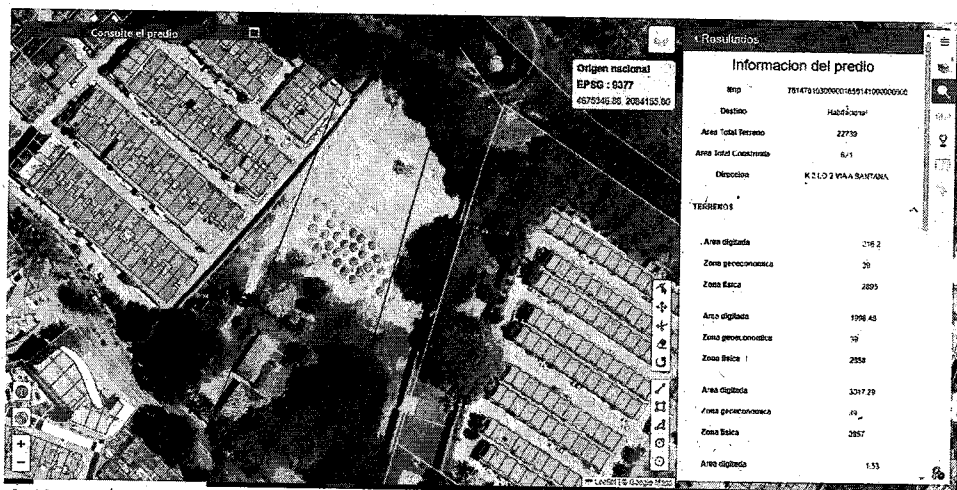


Imagen 2. Nnp 761470103000001650141000000000 Lote 2 con calle 25 vía Santa Ana. GEOVALLEAVANZA2025

7. OBJECIONES:

No aplica

8. CONCLUSIONES:

El árbol señalado en la denuncia se encuentra debidamente autorizado para aprovechamiento según lo establecido en la Resolución 0770 No. 0771-0837-2024, "Por la cual se otorga una autorización para la erradicación de árboles aislados a la Sociedad Villegas Iza y Cía S.A.S., con NIT 900.173.333, en el predio ubicado en la carrera 2 No. 26-46, jurisdicción del municipio de Cartago – Valle del Cauca".

En consecuencia, y conforme a lo verificado durante la visita técnica, no se evidencian elementos que constituyan una infracción ambiental. No obstante, se resalta que el aprovechamiento autorizado queda supeditado al estricto cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en la resolución, entre ellas la compensación forestal correspondiente.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

9:55 am

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

Maritzabel Gil Porras

Maritzabel Gil Porras
Técnico operativo grado 13